

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2022

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA E INEXISTENCIA DEL
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: CENON QUITUMBO GUAZAQUILLO
LUIS ALFREDO QUITUMBO GUAZAQUILLO
DEMANDADO: SERVIO TULIO GARZÓN MELO
RADICACIÓN: 760014003007201900699-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la parte demandada, interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación, en contra del auto del 01 de diciembre de 2021, notificado el 2 de diciembre del 2021, por el cual se citan al cónyuge, albacea con tenencia de bienes y herederos determinados e indeterminados, del señor Jaime Miranda.

Analizando el caso en concreto, denota el despacho que el recurso propuesto se presentó extemporáneamente, como quiera que el memorial se recibió el 07 de febrero de 2022 a las 2:57 pm recibido desde el correo electrónico expressmailserviceco@gmail.com. Ya que el proveído se fijó en estados el 01 de diciembre de 2021, corriendo términos a partir del día siguiente, es decir, del 02 de diciembre del 2021.

RESUELVE

Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto interlocutorio del 01 de diciembre de 2021 (art. 318 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 29 DE MARZO DEL 2022**

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007**

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d87d6b7fc70c16e34f1acced50b3030088ce7be65bc78040294d5415e1a26bf**

Documento generado en 28/03/2022 02:16:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>